



BANDO DE CIERRE

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración del **MASPALOMAS SOUL FESTIVAL 2023** a celebrar en nuestro municipio el **VIERNES 14 de julio hasta el DOMINGO 16 de julio de 2023**, con la correspondiente utilización de instalaciones feriales, tales como bares mesones, chiringos, etc., si procede y ubicados en la zona habilitada para tal fin. El horario de finalización de las actividades musicales y del cierre total de la actividad comercial será el siguiente:

MASPALOMAS SOUL FESTIVAL 2023
➤ Viernes 14 de julio: Cierre musical: 00:45h, cierre de toda actividad: 02:00h.
➤ Domingo 16 de julio: Cierre musical: 00:45h, cierre de toda actividad: 02:00h.

ZONA OCIO RESTAURACIÓN 2023
• Día 14-. De 18:00 a 02:00 horas con 30 minutos de desalojo.
• Día 15-. De 12:00 a 02:00 horas con 30 minutos de desalojo.
• Día 16-. De 12:00 a 20:00 horas con 30 minutos de desalojo.

Al mismo tiempo que en caso de incumplimiento de los horarios expresados, y sin el perjuicio de las posibles responsabilidades civiles o penales que incurriere:

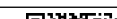
Primero: Será automáticamente precintado la instalación, bar, mesón, chiringo, ... y de no ser posible hacerlo al instante, se hará efectivo al día siguiente.

Segundo: Al arrendatario o concesionario de la actividad le quedará otalmente prohibido el montaje en otros eventos o Fiestas Patronales del Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

Tercero: Por el cierre o precintado de la actividad no se indemnizará ni devolverá cantidad económica alguna.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE - PRESIDENTE
Fdo.: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde Ver firma	Fecha: 07-07-2023 14:52:44	
Nº expediente administrativo: 2023-008819 Código Seguro de Verificación (CSV): A5FE972B31A8E07CCFBE34BAE3618D5E Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/A5FE972B31A8E07CCFBE34BAE3618D5E			
Fecha de sellado electrónico: 07-07-2023 20:12:34 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-07-2023 20:12:37	